181

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 12 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2016-01102-00

1. Teniendo en cuenta la respuesta emanada de la Universidad Nacional de Colombia (fls. 177 y 178), se nombra como interprete o traductor a HO SANG YOO, teléfono 3153572154, debiéndose comunicar su designación en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso.

2. Se señalan como gastos la suma de 302.812, ello conforme lo reglado en el artículo 26 núm. 3º del Acuerdo PSAA15-10448. Para continuar con el trámite de instancia se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días contados desde la notificación del presente proveído para acreditar el pago de los gastos al interprete designado, so pena de dar aplicación al canon 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 16 NOV 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 176.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Escaneado con CamScanner